



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **06/07/2017 10:34**

Número de Folio: **01057917**

Nombre o denominación social del solicitante: **Isabel Monsivais .**

Información que requiere: **1. Cuántas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013- diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego? 2. Cuántas personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013- diciembre 2016? 3. Cuántas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013- diciembre 2016?**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Quando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **11/08/2017**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que

deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **13/07/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **11/07/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Folio Infomex: 01057917
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/493/17
Interesado: Isabel Monsivais.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 09 de Agosto de 2017.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día seis de julio dos mil diecisiete, a las diez horas con treinta y cuatro minutos recibida en esta Unidad con fecha seis de julio de dos mil diecisiete, correspondiéndole el **folio Infomex 01057917**, formulada por **Julio Ocaña** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/186/2017**, en la que requiere lo siguiente:

“...1. Cuántas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013-diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego? 2. Cuántas personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013-diciembre 2016? 3. Cuántas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posteridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013-diciembre 2016?...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información: -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Penales y Mixtos de este Poder Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/437/17 y al Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/438/17.-----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibieron las respuestas de los Juzgados Penales y Mixtos, mediante los Oficios Nos. 767, 2397, JPC/2446/2017, 279, 725, 2513, JP/175/2017, 862, JPM383/2017, 4260, JMEZ163/2017, 2199, 265, JP-222, 1589, 2199, 1350-2017 y de la Dirección General de la Administración del Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral, a través del Oficio No. 361/2017.-----

En atención a que la información solicitada por Julio Ocaña esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 767, 2397, JPC/2446/2017, 279, 725, 2513, JP/175/2017, 862, JPM383/2017, 4260, JMEZ163/2017, 2199, 265, JP-222, 1589, 2199, 1350-2017 y 361/2017, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL
DIECISIETE.-----CONSTE.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE
PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUM: 767

ASUNTO: Informando

Frontera, Centla, Tab. 11 de Julio de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
PRESENTE.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/437/2017, de fecha 07 de Julio de dos mil diecisiete, recepcionado el día once del mismo mes y año, mediante el cual solicita:

PJ/UTAIP/186/2017: "...1. Cuántas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013 – diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego? 2.- Cuántas personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013- diciembre 2016? 3. Cuántas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posteridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013 – diciembre 2016?..."

AÑO	No. DE PERSONAS	LIBERADAS	REINGRESARON
2013	0	0	0
2014	0	0	0
2015	0	0	0
2016	0	0	0

**ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DE CENTLA, TABASCO.**

LIC. BRENDA BEATRIZ MENDOZA PRIEGO



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO: 2397
ASUNTO: SE ENVÍA INFORME SOLICITADO.

Cunduacán; Tab; 12 de julio del 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Para dar contestación a su oficio TSJ/OM/UT/437/2017, me permito informarle que en este Juzgado Penal a mi cargo, así como de los juzgados suprimidos de los municipios de Jalpa de Méndez, Tabasco y Nacajuca, Tabasco, respecto a:

- 1.- Cuantas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013-diciembre-2016 por homicidio cometido con arma de fuego? Una (1)
- 2.- Cuantas personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2012-diciembre-2016? Cero (0)
- 3.- Cuantas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013-diciembre 2016? Cero (0)

Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
LA JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.



M.D.NLG/amhg*



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIM.
INST. CÁRDENAS, TABASCO
OFICIO NUMERO: JPC/2446/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN .
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

H. Cárdenas, Tabasco, 11 de Julio del 2017.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E

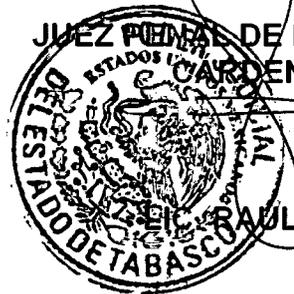
En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/437/2017, de fecha siete de Julio del dos mil diecisiete, en base a la información con número de folio interno PJ/UTAIP/186/2017; al respecto le informo lo siguiente:

CUANTAS PERSONAS ESTUVIERON EN PRISIÓN PREVENTIVA DURANTE EL PERIODO ENERO 2013- DICIEMBRE 2016 POR HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUERO	PERSONAS EN PRISIÓN DURANTE EL PERIODO ENERO 2013- DICIEMBRE 2016 POR HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUERO	CUANTAS PERSONAS QUE INGRESARON POR HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO FUERÓN PUESTAS EN LIBERTAD EN EL PERIODO ENERO 2013 A DICIEMBRE 2016	PERSONAS QUE INGRESARON POR HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO FUERÓN PUESTAS EN LIBERTAD EN EL PERIODO ENERO 2013 A DICIEMBRE 2016	CUANTAS PERSONAS QUE ESTUVIERON EN PRISIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO COMETIDO CON ARMAS DE FUERO REINGRESARON CON POSTERIDAD A SU LIBERACIÓN POR CUALQUIER DELITO EN EL PERIODO ENERO 2013-DICIEMBRE 2016	PERSONAS QUE ESTUVIERON EN PRISIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO COMETIDO CON ARMAS DE FUERO REINGRESARON CON POSTERIDAD A SU LIBERACIÓN POR CUALQUIER DELITO EN EL PERIODO ENERO 2013-DICIEMBRE 2016
22 PERSONAS		2 LIBERTAD		NO REINGRESARON	

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DE
CÁRDENAS, TABASCO.



PAUL ARREOLA RAMÓN



DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE 1ERA. INST.
OFICIO: 279

A S U N T O: SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 12 DE JULIO DE 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/186/2017, de su similar número TSJ/OM/UT/437/17 de fecha siete (7) de julio del presente año, y recibido en este juzgado el día de hoy, al respecto le informo lo siguiente:

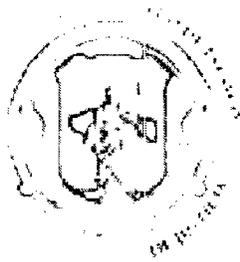
"... De la revisión hecha al sistema Electrónico, así como en los Libros de Gobierno que se llevan en este Juzgado, durante el periodo del enero 2013- diciembre 2016, por el delito de Homicidio cometido con arma de fuego, no ingresó ninguna persona; por consiguiente no hubo persona alguna en cuanto a los demás puntos peticionados en su oficio.

Lo anterior para los efectos conducentes.

A T E N T A M E N T E
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DE TACOTALPA, TABASCO.

LIC. JULIANA QUÉN PÉREZ.

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA
PROMULGACION DE LA CONSTITUCION
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS"



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

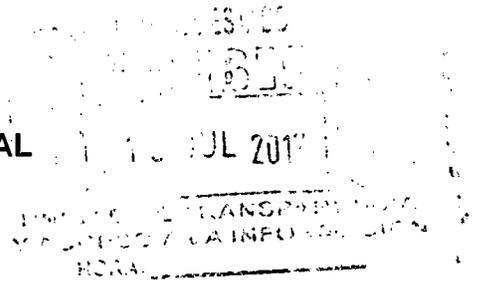
de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 725.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 12 de Julio de 2017.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO**



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/437/17, de fecha siete de Julio del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy doce del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/186/2017, informo lo siguiente:

1.- En cuanto al periodo enero 2013 - diciembre 2016, no hubo personas en prisión preventiva, por el delito de Homicidio, cometido con arma de fuego.

2.- En cuanto al periodo enero 2013- diciembre 2016, no ingresaron personas, ni fueron puestos en libertad, por el delito de Homicidio, cometido con arma de fuego.

3.- En cuanto al periodo enero 2013- diciembre -2016, no hubo personas en prisión, por el delito de Homicidio, cometido con arma de fuego, con posterioridad a su liberación por cualquier delito.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes, a que haya lugar.

**ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JONUTA, TABASCO**
Leda Ferrer Ruíz
LIC. LEDA FERRER RUÍZ

chm

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL
OFICIO : 2513

ASUNTO: INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB., A 01 DE AGOSTO DE 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E .



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/437/17, de cinco de julio del presente año, recibido el trece del mismo mes y año, en relación a la información solicitada a este Juzgado Primero Penal, así como de los expedientes declinados por supresión del Juzgado Quinto Penal; por lo que hace al punto 1 del mismo, hago de su conocimiento, que durante el periodo de enero de 2013 a diciembre de 2016, diez personas estuvieron en prisión preventiva por el delito de **Homicidio** cometido con arma de fuego; en cuanto al punto 2, ninguna de las personas que ingresaron por dicho ilícito, fueron puestas en libertad en ese periodo, y respecto al punto 3, ninguna de las personas que ha estado en prisión por el citado ilícito a reingresado con posterioridad a su liberación por cualquier otro delito en el mencionado periodo.

Lo que comunico a usted para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
"SERAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
JUÉZ PRIMERO PENAL DE CENTRO
M.D. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.

Msmm.



DEPENDENCIA: JDO. CUARTO PENAL CENTRO
OFICIO: JP/175/2017

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Agosto de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/437/17** de **07 de julio de 2017**, recibido el **13 de julio del presente año**, envió a Usted la respuesta a la solicitud de información **PJ/UTAIP/186/2017**, en la siguiente tabla:

"... 1. ¿Cuántas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013-diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego?..."

AÑO	JUZGADO	Personas que estuvieron en prisión preventiva por homicidio cometido con arma de fuego.
2013-diciembre 2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	05 0 TOTAL:05

"... 2. ¿Cuántas personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013-diciembre 2016?..."

AÑO	JUZGADO	Personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad.
Enero 2013-diciembre 2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	4 0 TOTAL: 4

"... 3. ¿Cuántas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posteridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013-diciembre 2016?...".

AÑO	JUZGADO	Personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad.
Enero 2013-diciembre 2016	CUARTO PENAL SEXTO PENAL	0 0
		TOTAL: 0

Lo que informo a Usted, para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE.
JUEZ CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

LIC. LORENZO GUZMAN VIDAL.

*Ngg**

"Año del Centenario de Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Dependencia: Juzgado Penal

Oficio 862

Asunto: El que se indica.

Tenosique, Tabasco, 01 de agosto de 2017.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
Villahermosa, Tabasco.

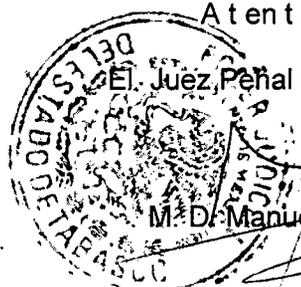
En atención su oficio número TSJ/OM/UT/437/2017, de siete de julio del dos mil diecisiete y recibido en este juzgado a mi cargo, el trece del mismo mes y año en curso, mediante el cual me solicita colaboración para responder a la solicitud de información relacionado con el oficio PJ/UTAIP/186/2017, en efecto comunico a Usted lo siguiente

::"...1.- Cuantas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013- diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego, 2- Cuantas personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puesta en libertad en el periodo enero 2013- diciembre 2016, 3- Cuantas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2'13-diciembre 2016...?"

Por lo que informo siguientes: Que en cuanto al informe que me solicita en su oficio de cuenta, hubo 2 persona detenidas en el año 2015, y en cuanto a los puntos 2 y 3 de su oficio de cuenta no se encontró personas que tuvieran en prisión por los delitos solicitado en su ya mencionado escrito.

Lo que informo para los fines que procedan.

Atentamente



El Juez Penal de Primera Instancia

M. D. Manuel Cabrera Cansino

[Handwritten signature]



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

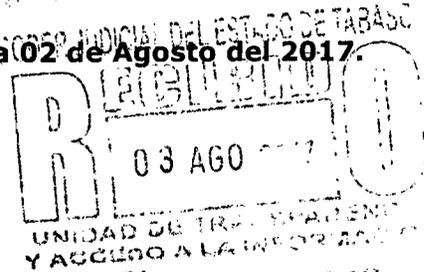
OFICIO No: JPM383/2017

ASUNTO. SE RINDE INFORME.

Macuspana, Tabasco; a 02 de Agosto del 2017.

L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.**



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/437/17**, de fecha siete de julio del presente año, recepcionado el once del mismo mes y año, previa revisión efectuada a los libros de Gobierno, índices y al sistema Judicial que se llevan en éste Juzgado a mi cargo, incluidos los del Juzgado Penal de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Tabasco, hoy suprimido, informo a Usted, lo siguiente:

Durante el periodo comprendido de Enero 2013 a Diciembre del 2016, **NO HUBO NINGUNA PERSONA** en prisión preventiva, ni ingresaron, ni hayan sido puestas en libertad por el delito de **HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO**; sin que **tampoco habiendo estado en prisión por el mismo ilícito hayan reingresados con posterioridad a su liberación por uno diverso en el mismo periodo**

ATENTAMENTE.

**EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE
MACUSPANA, TABASCO.**



LIC. VICTOR MANUEL IZQUIERDO LEYVA.

**L'VMIL/gdah* Avenida Carlos A. Madrazo, colonia independencia s/n de
Macuspana, Tabasco. Tel: 3582000. Ext. 5100. C.c.p Archivo.**

C.c.p. Al archivo.

2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos."

JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
AV. DE LA JUVENTUD S/N. RECLUSORIO PLANTA ALTA.
R/A. VILLAFLORES 2DA. SECCIÓN, C. P. 86400
(A un costado del lienzo charro)
Tel y Fax: (993)3-58-20-00. Ext. 5060 y 5063.



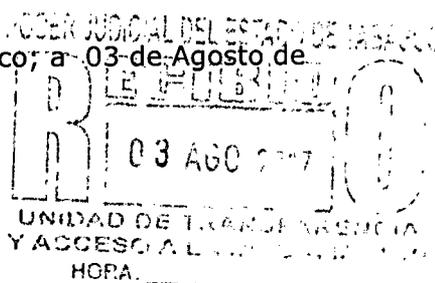
Oficio número: 4260

A s u n t o : Se rinde informe

Huimanguillo, Tabasco, a 03 de Agosto de

2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información;
Villahermosa, Tabasco.



En atención a su oficio No. TSJ/OM/UT/437/17 de Julio 07 de 2017, recepcionado en este juzgado el 11 del citado mes y año, donde solicita la colaboración para informarle lo siguiente: 1.- El número de personas que estuvieron en prisión preventiva, por el delito de Homicidio cometido con arma de fuego.- 2.- Cuantas personas que ingresaron por Homicidio cometido por arma de fuego fueron puestas en libertad- 3.- Cuantas personas que estuvieron en prisión, por el delito de homicidio cometido por arma de fuego reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito, todos del periodo de enero 2013 a diciembre 2016; hago de su conocimiento, que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema de gestión judicial y en los libros de Gobierno que se lleva en este Juzgado Penal a mi cargo y en el antes Juzgado Segundo Penal (hoy suprimido), se encontró lo siguiente:

- 1.- Personas que estuvieron en prisión preventiva, por homicidio cometido por arma de fuego, periodo de enero 2013- diciembre 2016.

AÑOS	No. de Personas en prisión preventiva	Delito
2013	3	Homicidio cometido por

		arma de fuego
2014	1	Homicidio cometido por arma de fuego
2015	0	0
2016	0	0
TOTAL	4	

- 2.- Personas que ingresaron, por homicidio cometido con arma de fuego, y que fueron puestas en libertad, durante el periodo de enero 2013-diciembre 2016.

AÑOS	No. de personas que fueron puestas en libertad	Delito
2013	3	Homicidio cometido por arma de fuego
2014	0	0
2015	0	0
2016	0	0
TOTAL	3	

- 3.- Personas que estuvieron en prisión, por homicidio cometido con arma de fuego, y que reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito, durante el periodo de enero 2013-diciembre 2016.

AÑOS	No. de personas que reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito.	Delito
2013	0	0
2014	0	0
2015	0	0

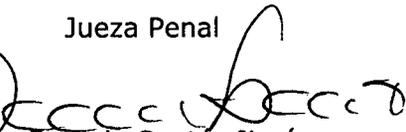
2016	0	0
TOTAL	0	

Sin otro particular que informarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

Jueza Penal


Guadalupe Daniela Santés Jiménez.

“ Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos..”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ163/2017



Emiliano Zapata, Tabasco, 03 de Agosto de 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. TSJ/OM/UT/437/17, de fecha 07 de Julio del año 2017, y recibido por este juzgado el 13 del mes y año en cita, me permito informar a Usted.

PJ/UTAIP/186/2017:- “....1.- En este juzgado a mi cargo, durante el año 2014, estuvieron dos personas del sexo masculina detenidos por el delito de HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO, Y quienes actualmente se encuentran compurgando sus penas.

Y durante el periodo de enero del años 2013,2015, 2016 a lo que va del 2017, no ha sido consignado persona alguna por este delito.

2.- En los años comprendidos de enero de 2013, a Diciembre de 2016, no fue puesta persona alguna en libertad por el delito de HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO.

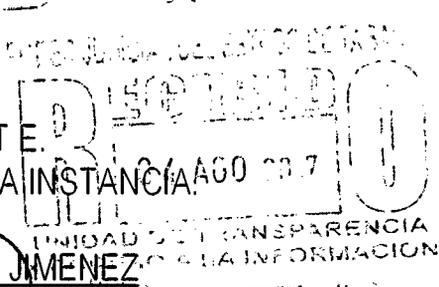
3.- En los años comprendidos de Enero 2013 a Diciembre de 2016, no reingresaron personas algunas con posterioridad a su liberación, por el delito de HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO.

Sin otro particular me despido de Usted.

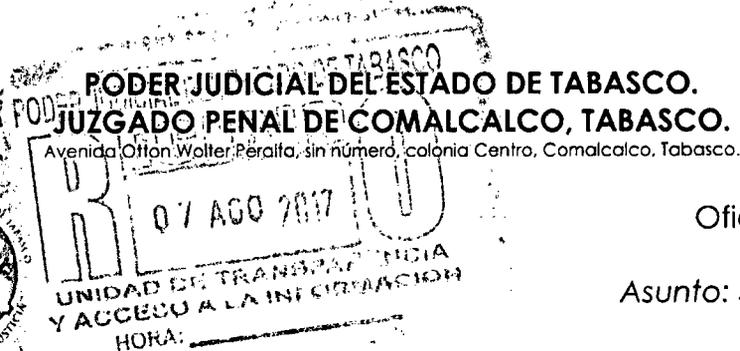


ATENTAMENTE,
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. ELIA LARISA PEREZ JIMENEZ



C.c.p. para el minutarario.-



Oficio: 2199.

Asunto: **Se rinde informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 07 de agosto de 2017.

L. A. E. Raquel Aguilar Alemán.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.

Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/437/17, relativo a la solicitud de información petitionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

1. **¿Cuántas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013-diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego?**

3.

2. **¿Cuántas personas ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013-diciembre 2016?**

1.

3. **¿Cuántas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013-diciembre 2016?**

0.

Lo que informo para los efectos correspondientes, precisando que la información que se rinde resulta de la búsqueda de los suprimidos Juzgados Segundo Penal de Comalcalco y Penal de Paraíso; quedando a su entera disposición para el caso que fuese requerido, **atentamente.**



Juez.

M. D. Homar Calderón Jiménez.

Titular del Juzgado Penal de Comalcalco, Tabasco.

JAZB.



Dependencia: Juzgado Tercero Penal
de Primera Instancia.

Of. Numero: 265

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política
de los Estados Unidos Mexicanos"

Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tabasco, Agosto 03 del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN

Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la información
P r e s e n t e.

En contestación a su oficio número **TSJ/OM/UT/437/17**, de fecha siete de Julio del año en curso, recibido en este Juzgado el día doce del presente mes y año, me permito informar a Usted lo siguiente:

"...**1.** Cuantas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013 diciembre 2016, por **HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO?**, **2.** Cuantas personas que ingresaron por homicidio cometido por arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013 diciembre 2016?, **3.** Cuantas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013 diciembre 2016?..."

No.	Año	Prisión preventiva	Puestas en libertad	Reingresaron a prisión
1.	2013	0	0	0
2.	2014	0	0	0
3.	2015	0	0	0
4.	2016	0	0	0

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente.
LA JUEZ TERCERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO, TABASCO

M.D. GUADALUPE CADENAS SANCHEZ



aoc.

"2017 AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL
DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO: JP-222

ASUNTO: RINDIENDO INFORME

Villaherfiosa, Tabasco; a 07 de Agosto de 2017

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/435/17 de fecha siete de julio de dos mil diecisiete, y recibido en éste juzgado el día doce del citado mes y año, en donde solicitá informes cuantas personas estuvieron en prisión preventiva preventiva durante el periodo de enero 2013 a diciembre del 2016, encontrándose que hubieron (3).

Y en cuanto a los puntos dos y tres, de las personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fueron en puesto en libertad y de las que estuvieron en prisión y reingresando con posterioridad a su liberación, no se encontraron ninguno.-

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
EL JUEZ SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
LIC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ

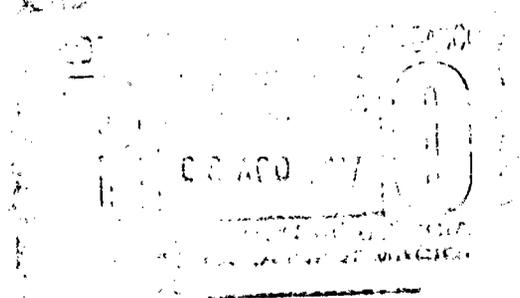


DEPENDENCIA: JDO. MIXTO DE PRIM. INST.
OFICIO NÚMERO: 1589

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

LA VENTA, HGUILLO. TAB., A 07 DE AGOSTO DEL 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



EN ATENCIÓN A SU OFICIO NÚMERO TSJ/OM/UT/436/17, RECIBIDO
CON ESTA FECHA, COMUNICO A USTED, LO SIGUIENTE:

1.- NINGUNA PERSONA ESTUVO DETENIDA EN PRISIÓN PREVENTIVA
DURANTE EL PERIODO ENERO 2013 AL 31 DICIEMBRE DEL 2016, POR ARMA
DE FUEGO.

2°.- NO FUE INGRESADA NINGUNA PERSONA POR EL DELITO DE
HOMICIDIO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO Y PUESTAS EN LIBERTAD EN EL
PERIODO ENERO 2013 AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

3°.- DURANTE EL PERIODO ENERO 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016,
NO HUBO NINGUNA PERSONA EN PRISIÓN POR EL DELITO DE HOMICIDIO
COMETIDO CON ARMA DE FUEGO; ASIMISMO NINGUNA PERSONA HA
REINGRESADO CON POSTERIORIDAD A SU LIBERACIÓN POR DICHO DELITO.

LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. RAMÓN ADOLFO BROWN RUIZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO PENAL DE COMALCALCO, TABASCO.
Avenida Oton Wolfer Peralta, sin número, colonia Centro, Comalcalco, Tabasco.



Oficio: **2199.**

Asunto: **Se rinde informe.**

Comalcalco, Tabasco; a 07 de agosto de 2017.

L. A. E. Raquel Aguilar Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

Me permito informar que, en relación a su despacho TSJ/OM/UT/437/17, relativo a la solicitud de información petitionada en el mismo, hago saber lo siguiente:

1. ¿Cuántas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013-diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego?

3.

2. ¿Cuántas personas ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013-diciembre 2016?

1.

3. ¿Cuántas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posterioridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013-diciembre 2016?

0.

Lo que informo para los efectos correspondientes, precisando que la información que se rinde, resulta de la búsqueda de los suprimidos Juzgados Segundo Penal de Comalcalco y Penal de Paraíso; quedando a su entera disposición para cuando fuese requerido, **atentamente.**



Juez
[Handwritten signature]

M. D. Homar Corderón Jiménez.
Titular del Juzgado Penal de Comalcalco, Tabasco.

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



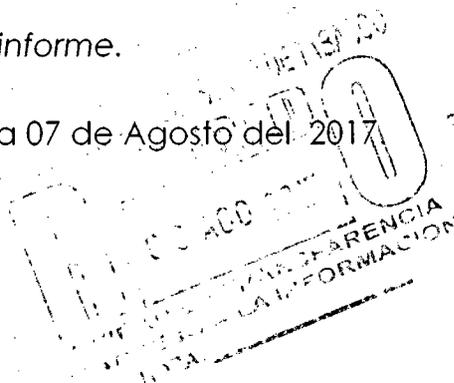
**DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA INSTANCIA.**

OFICIO NUM: 1350 -2017

ASUNTO: Se rinde informe.

Jalapa, Tabasco, a 07 de Agosto del 2017

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL EDO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**



En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/437/17**, de fecha siete de julio del presente año, y recibido en este juzgado a mi cargo el uno del presente mes y anualidad, me permito informarle a Usted, que previa búsqueda minuciosa, se encontró lo siguiente:

NO se encontró casos recepcionados provenientes de la Fiscalía General del Estado, ni se ejercito acción penal por HOMICIDIO (con arma de fuego), durante el período del año 2013 al 2017.

Lo anterior es para su conocimiento y efectos correspondientes.



**ATENTAMENTE,
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.**

W.D. ORBELIN RAMIREZ JUAREZ.

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, ubicado en Boulevard 20 de Noviembre sin número, Jalapa, Tabasco; teléfono 3-58-20-00 extensión 5070.

www.tsj-tabasco.gob.mx.

L'ORJ/

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pligua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



OFICIO: 363/2017

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN
INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA.

Villahermosa, Tabasco, a 04 de Agosto del 2017.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.
P r e s e n t e.

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/438/17** de fecha 07 de julio del 2017, se hace la contestación a la solicitud de información **PJ/UTAIP/186/2017** la cual se describe a continuación:

PJ/UTAIP/186/2017: "...1. Cuántas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013-diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego? 2. Cuántas personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013-diciembre 2016? 3. Cuántas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posteridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013-diciembre 2016?..."

R E S P U E S T A:

De la búsqueda minuciosa efectuada en los archivos y registros que se llevan en las administraciones de los Juzgados de Control y Tribunal de Juicio Oral de las distintas Regiones Judiciales en donde opera el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado; así como del Sistema Tradicional Penal Especializado en Justicia para Adolescentes, se desprenden los datos siguientes:

1. Cuántas personas estuvieron en prisión preventiva durante el periodo enero 2013-diciembre 2016 por homicidio cometido con arma de fuego?

21 personas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

2. Cuántas personas que ingresaron por homicidio cometido con arma de fuego fueron puestas en libertad en el periodo enero 2013-diciembre 2016?

02 personas.

3. Cuántas personas que estuvieron en prisión por el delito de homicidio cometido con arma de fuego reingresaron con posteridad a su liberación por cualquier delito en el periodo enero 2013-diciembre 2016?

Ninguna persona.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. KRISTHIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo.